



**LICITACIÓN. No. LO-828032987-E6-2017**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, EN EL QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, COMUNICA EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA**, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 39**, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **REHABILITACION DE COLECTOR DE 116 ML DE 91 CM (36") DE DIAMETRO A BASE DE TUBO PVC SANITARIO NOVAFORT EN LA CALLE ING. AMERICO VILLARREAL ENTRE LA CALLE INSURGENTE Y ACCESO A CENTRAL COMERCIAL EN LA COLONIA EL ANHELO.**

**FALLO**

En la ciudad de Reynosa Tamaulipas, siendo las **09:00 horas** del **06 de Diciembre 2017**, se reunieron en las Oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, cita en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, comunica a los participantes, la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **01 de Noviembre 2017**.

El acto fue presidido por el Arq Jorge Rafael Herrera Bustamante con el cargo de Gerente Técnico y Operativo; asignado a presidir dicha licitación de la Coordinación de Obras y Licitaciones, quién actúa a nombre y representación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para dar a conocer el Fallo de la Licitación con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, expresando que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente, y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo.

Se procede a declarar desierta la presente licitación basado en el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ya que ninguna propuesta cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

Para los casos en que las propuestas fueran desechadas o no resultaron ganadoras, al finalizar el acto, se hace entrega de los oficios donde se les comunica a cada uno de los licitantes, las razones y fundamentos para ello.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **09:15 horas** del **día 06 de diciembre del 2017**, y como constancia del acto celebrado y para los efectos legales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

*JRH*  
*DNS*

*[Firma]*  
*[Firma]*

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándose a los presentes una copia del mismo.

**FIRMAS:**

**Por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**



**Ing. Néstor Domingo González Meza**  
Gerente General



**Lic. Ricardo Chapa Villareal**  
Comisario

**Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante**  
Gerente Técnico y Operativo



Coordinación de Obras y Licitaciones

**Por los Contratistas**

No.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	FIRMA
1	Lilian J. Santín Huerta		
2	Zanjas de México, S.A. de C.V.	JUAN EDUARDO URZARIZ	
3	Terracerías y Urbanismos REVI, S.A. de C.V.	RODRIGO ESCOBAR MUNDOZ	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".